



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega

PRIMERA

..... COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de **CESSION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA LINEALBUILDING CIA. LTDA.**

Otorgada por:

A favor de:

El

Parroquia:

Cuantía: Avalúo:
USD. 200.00

Quito, a 06 DE NOVIEMBRE DE 2014



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2014-17-01-NOTARIA 01 P09986



CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por:

HENRY WLADIMIR CUASAPAZ BEJARANO

A favor de:

MANUEL ALFREDO SUQUILANDA JARAMILLO

JEAN PATRICK MITTAZ PAZMIÑO

JIMMY SUAREZ

CUANTIA:

USD \$200,00

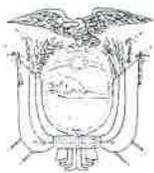
DI 3 COPIAS

!!!! AC !!!!

ESCRITURA NÚMERO. P09986-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador hoy día jueves seis (06) de noviembre de dos mil catorce; ante mí, doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero de este Cantón, comparecen, por una parte en calidad de cedente el señor Henry Wladimir Cuasapaz Bejarano, por sus propios y personales derechos; y en calidad de cesionarios los señores Manuel Alfredo Suquilanda Jaramillo, Jean Patrick Mittaz Pazmiño, y Jose Jimmy Suarez Jinez. Los comparecientes en las calidades que comparecen, son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos,

domiciliados en la ciudad de Quito, de estados civil casados, a excepción de los señores Jean Patrick Mittaz Pazmiño y Henry Wladimir Cuasapaz Bejarano que son de estado civil solteros, todos son hábiles para contratar y obligarse.- Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que proceden a celebrarla libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo Registro de Escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de la cual conste la presente cesión de participaciones contenida al tenor siguiente: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, otorgan y suscriben la presente escritura pública por una parte en calidad de cedente el señor Henry Wladimir Cuasapaz Bejarano, por sus propios y personales derechos; y en calidad de cesionarios los señores Manuel Alfredo Suquilanda Jaramillo, Jean Patrick Mittaz Pazmiño y Jose Jimmy Suarez Jinez. Los comparecientes en las calidades que comparecen, son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, de estados civil casados, a excepción de los señores Jean Patrick Mittaz Pazmiño y Henry Wladimir Cuasapaz Bejarano que son de estado civil solteros hábiles para contratar y obligarse. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía LINEALBUILDING se creo con el nombre de ETNK ESPIRITU ETNICO CIA LTDA, mediante escritura pública celebrada el veinticinco de julio de 2.007 ante la Notaria Tercera del Cantón Quito e inscrita legalmente el once de septiembre del año 2.007 bajo el número 37381. Reforma de estatutos mediante escritura pública de 29 de abril de 2011, ante el doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, por medio de la cual se reformo el objeto de la misma y el nombre a LINEALBUILDING CIA LTDA,



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



aprobada mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.000654, de fecha 7 de febrero de 2012, inscrita en el Registro Mercantil el 15 de marzo de 2012. b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía LINEALBUILDING CIA LTDA, reunida el treinta de septiembre de dos mil catorce, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de participaciones sociales de los aportes sociales que les corresponden al socio, Henry Wladimir Cuasapaz Bejarano, en el capital social de la Compañía LINEALBUILDING CIA LTDA, representada en veinte participaciones de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, las cuales se transfieren de la siguiente manera: OCHO PARTICIPACIONES, equivalentes al 40% del total de sus participaciones a favor del señor Jean Patrick Mittaz Pazmiño; OCHO PARTICIPACIONES equivalentes al 40% de sus participaciones a favor del señor Manuel Alfredo Suquilanda Jaramillo y CUATRO PARTICIPACIONES, equivalentes al 20% de sus participaciones a favor del señor Jimmy Suarez, conforme consta del Acta de Junta General que se adjunta como documento habilitante al presente instrumento público. **CLAUSULA TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Por los antecedentes expuestos, en virtud de este acto el señor Henry Wladimir Cuasapaz Bejarano, en el capital social de la Compañía LINEALBUILDING CIA LTDA, representada en veinte participaciones de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, las cuales se transfieren de la siguiente manera: OCHO PARTICIPACIONES, equivalentes al 40% del total de sus participaciones a favor del señor Jean Patrick Mittaz Pazmiño; OCHO PARTICIPACIONES equivalentes al 40% de sus participaciones a favor del señor Manuel Alfredo Suquilanda Jaramillo y CUATRO PARTICIPACIONES, equivalentes al 20% de sus

participaciones a favor del señor Jimmy Suarez, **CLAUSULA CUARTA:**

PRECIO.- El precio por el cual se efectúa la presente transferencia de participaciones por común acuerdo de las partes es de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que corresponden al valor nominal de las aportaciones en el capital social en la sociedad, valores que por mayor real han sido pagados por Los Cesionarios a favor del Cedente de contado, las partes están suscribiendo en acto simultaneo un documento privado por la venta de las participaciones, que en caso de ser necesario, se remiten a ella en la parte pertinente al precio y forma de pago. **CLAUSULA QUINTA:**

CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA SOCIEDAD.- Los Cesionarios, en virtud del presente instrumento público declaran expresamente conocer el Activo, Pasivo, Balances Generales y Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía LINEALBUILDING CIA LTDA, por lo que no tienen nada que observar a este respecto.- **CLAUSULA**

SEXTA: ACEPTACION.- Como consecuencia de todo lo anterior, los Cesionarios comparecen a la celebración de esta Escritura Pública, aceptan la transferencia de participaciones hechas a su favor, por así mejor convenir a sus intereses.- **CLAUSULA**

SEPTIMA: JURISDICCION, DOMICILIO Y COMPETENCIA.- Las partes renuncian a su domicilio y en primera instancia en caso de controversia o diferencia derivada de este contrato, será resuelta con la asistencia de un mediador de la Cámara de Comercio de Quito. En el evento que el conflicto no fuere resuelto mediante este procedimiento, las partes someten sus controversias a la resolución de un Tribunal de Arbitraje que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y las siguientes normas:



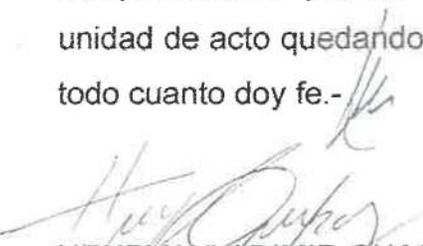
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



a. Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. b. Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. c. Para la ejecución de las medidas cautelares, el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno, d El Tribunal Arbitral estará integrado por (uno o tres árbitros). e. El procedimiento arbitral será confidencial. f. El lugar de arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. **CLAUSULA OCTAVA: REGISTRO Y LEGALIZACIÓN E LA CESION EFECTUADA**

.- Usted Señor Notario se servirá ordenar tomar nota de esta cesión y transferencia de participaciones sociales tanto al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad ante el respectivo protocolo, así como también al margen de su inscripción en el Registro Mercantil de este cantón. **CLAUSULA NOVENA: GASTOS.**- Todos los gastos que ocasione el otorgamiento del presente instrumento público serán de cuenta de la parte interesada. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este instrumento. (Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Freddy Suquilanda Jaramillo, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número siete mil seiscientos ochenta y uno).- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los

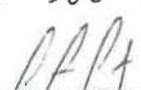
comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en
unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de
todo cuanto doy fe.-


HENRY WLADIMIR CUASAPAZ BEJARANO

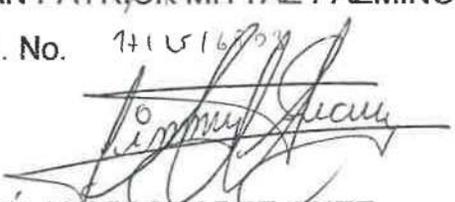
C.C. NO. 1714609388.


MANUEL ALFREDO SUQUILANDA JARAMILLO

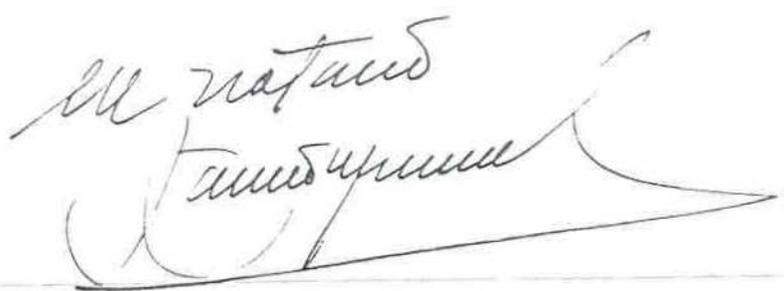
C.C. No. 1711580785


JEAN PATRICK MITTAZ PAZMIÑO

C.C. No. 1715167099


JOSÉ JIMMY SUAREZ JINEZ

C.C. No. 1714427927


El notario
Tamborine



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA LINEALBUILDING CIA LTDA, CELEBRADA EN LA CIUDAD DE
QUITO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

En la ciudad de Quito, el día 30 de septiembre de 2014, a las 12:00 pm horas se reúnen en las oficinas de la empresa, ubicadas en la Av. República de El Salvador y Portugal. Edificio GABRIELA III, segundo piso, los socios de la Compañía "LINEALBUILDING CIA LTDA", que representan el 100% del capital pagado de la Compañía. Dichos accionistas son:

SOCIOS	VALOR DE PARTICIPACIONES	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Jean Patrick Mittaz Pazmiño	USD 200,00	20	33,33%
Henry Wladimir Cuasapaz Bejarano	USD 200,00	20	33,33%
Manuel Alfredo Suquilanda Jaramillo	USD 200,00	20	33,33%
TOTAL	USD 600,00	60	100%

Así se encuentra debidamente representado la totalidad del capital pagado de la compañía.

Preside la Junta el señor Jean Patrick Mittaz Pazmiño, en calidad de Presidente de la Junta y actúa como Secretario Ad-hoc el señor Freddy Suquilanda Jaramillo, quien da fe que existe el quorum necesario para la realización de esta Junta General Extraordinaria de Socios.

La secretaria ratifica la asistencia y se procede a aprobar el ORDEN DEL DIA, manifestando los socios su conformidad con el objeto de esta Junta General Extraordinaria Universal y al amparo de lo dispuesto en los Artículos 238 de la Ley de Compañías, la Junta procede a conocer todos y cada uno de los referidos puntos y a tomar resoluciones sobre ellos en la siguiente forma:

El secretario manifiesta que el objeto de la Junta es conocer y resolver los siguientes puntos, que constituyen de esa forma los puntos del ORDEN DEL DIA:

1.- Conocimiento, análisis y adopción de transferencia de participaciones propuesta por el Socio, Henry Wladimir Cuasapaz Bejarano a favor de los señores Jean Patrick Mittaz Pazmiño, Manuel Alfredo Suquilanda Jaramillo y del señor Jimmy Suarez, como nuevo socio de la Compañía.

PUNTO UNO.- Toma la palabra el Presidente de la Junta proponiendo a la Junta la decisión de transferir la totalidad de los aportes sociales que les corresponden al socio, Henry Wladimir Cuasapaz Bejarano, en el capital social de la Compañía LINEALBUILDING CIA LTDA, representada en veinte participaciones de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, las cuales se transfieren de la siguiente manera: OCHO PARTICIPACIONES, equivalentes al 40% del total de sus participaciones a favor del señor Jean Patrick Mittaz Pazmiño; OCHO PARTICIPACIONES equivalentes al 40% de sus participaciones a favor del señor Manuel Alfredo Suquilanda Jaramillo y CUATRO

PARTICIPACIONES, equivalentes al 20% de sus participaciones a favor del señor Jimmy Suarez.

Luego de varias deliberaciones, los socios acuerdan por unanimidad aprobar la transferencia de participaciones conforme el detalle que precede a favor de los Señores Jean Patrick Mittaz Pazmiño, Manuel Alfredo Suquilanda Jaramillo y Jimmy Suarez, quedando el cuadro de aportes, distribuido de la siguiente forma:

SOCIOS	VALOR DE PARTICIPACIONES	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Jean Patrick Mittaz Pazmiño	USD 280,00	28	46.5%
Manuel Alfredo Suquilanda Jaramillo	USD 280,00	28	46.5%
Jimmy Suarez	USD 40,00	4	7%
TOTAL	USD 600,00	60	100%

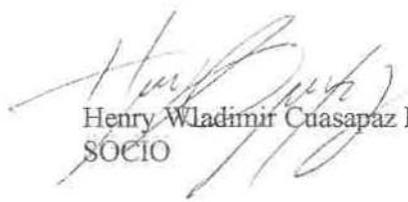
Luego de algunas deliberaciones, se acepta que el Gerente General suscriba la escritura de cesión de participaciones ante escritura pública.

Sin otro asunto que tratar, la Presidencia concedió treinta minutos de receso, para la redacción del Acta. La Junta se reinstaló a las catorce horas treinta, con la asistencia del 100% del capital pagado de la Compañía, se procedió a la lectura del Acta y aprobada por unanimidad, ratificándose con ello en lo actuado por todos los asistentes, se levanta la Junta General, firmando para constancia y de conformidad con la Ley por todos los Socios de la Compañía.

Quito, 30 de septiembre de 2014


Jean Patrick Mittaz Pazmiño
SOCIO - PRESIDENTE


Manuel Alfredo Suquilanda Jaramillo
SOCIO


Henry Wladimir Cuasapaz Bejarano
SOCIO


Freddy Suquilanda Jaramillo
SECRETARIO AD-HOC



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉPULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171158078-5

APellidos y Nombres: SUQUILANDA JARAMILLO MANUEL ALFREDO

Lugar de nacimiento: LOJA MACARA MACARA

Fecha de nacimiento: 1979-03-09

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado civil: CASADO

Maria Jose Isa Garcia

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO

APellidos y Nombres del Padre: SUQUILANDA VALDIVIESO ALFREDO EDUARDO

APellidos y Nombres de la Madre: JARAMILLO BRAVO DORA HERMINDA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2014-05-12

Fecha de Expiración: 2024-05-12

E133313222

Director General: *[Signature]*

Firma de Cónyuge: *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNEC

019 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

019 - 0122 1711580785

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SUQUILANDA JARAMILLO MANUEL ALFREDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	JPLIAPA	3
CANTÓN	PARRROQUIA	ZONA

El Presidente de la Junta: *[Signature]*

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado en Quito a 06 Nov. 2014

en 06 Folias Util(es)

[Signature]
Dr. Jorge Machado Oevallos
Notario Primero del Cantón Quito

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO V4445V422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ISA JORGE CHRISTIAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GARCIA MARYURY ROSANNA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-05-12

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-05-12

Isa Jose Garcia

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171425874-4

APELLIDOS Y NOMBRES ISA GARCIA MARIA JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO CHAMPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1987-07-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

MANUEL ALFREDO SUZUILANDA JARAMILLO

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016 1714258744

016 - 0139 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ISA GARCIA MARIA JOSE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PROVINCIA COCHAPAMBA

QUITO 4

CANTÓN PARROQUIA 2 ZONA

Isa Garcia

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 05 de NOV de 2014 (es)



Dr. Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN - OCUPACIÓN
ING ADM. PROD. AGROPEC

V33331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

MITTAZ JEAN ROGER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

PAZMIÑO PATRICIA ESMERALDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2011-06-22

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-06-22

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PRIMERA CENSO



BIOMETRÍA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES

MITTAZ PAZMIÑO

JEAN PATRICK

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

SANTA FRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1978-12-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero



CBEI

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE NOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2011

023

023 - 0112

1712516903

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MITTAZ PAZMIÑO JEAN PATRICK

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN

RUBIPAMBA

1

CANTON

PARRQUIA

RUBIPAMBA

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Util(es)

Quito a 06 NOV. 2014



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. ELECTRONICÓNTR

V3343V2222

0005879149

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CUASAPAZ VICTOR HUGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BEJARANO MARIA LEONOR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-04-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-26

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CERTIFICADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 171400433-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
CUASAPAZ BEJARANO HENRY WLADIMIR

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA PIMAMPIRO MARIANO ACOSTA

FECHA DE NACIMIENTO 1978-11-24

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

[Photo]

[Barcode]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0215

1714004338

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CUASAPAZ BEJARANO HENRY WLADIMIR

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

PUENGASI

PARRQUIJA 5

ZONA

[Signature]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Util(es)

Quito a,



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171442792-7

APELLIDOS Y NOMBRES SUAREZ JINEZ JOSE JIMMY

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1976-05-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
DIANA ARACELY MOYA BARRIGA





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN CONTADOR BACHILLER

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SUAREZ JOSE FELIX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE JINEZ MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-12-26

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-12-26

000745877





REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011 - 0242 1714427927

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA SUAREZ JINEZ JOSE JIMMY

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
PROVINCIA GUAMANI
QUITO PARROQUIA 2
CANTÓN ZONA

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 08 NOV 2014 Util(es)

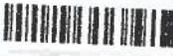


[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



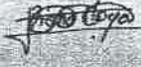

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N° 171465467-8
 APELLIDOS Y NOMBRES: MOYA BARRIGA DIANA ARACELY
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO: 1979-02-07
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADA
 JOSE JIMMY SUAREZ JINEZ


INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V1143V1142
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MOYA LUIS GERMAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BARRIGA LUCRECIA LLENEVID
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2013-12-26
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-12-26





DIRECTOR GENERAL FOMA DE COLADO

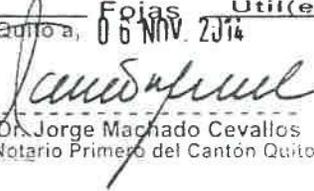
Qu

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Util(es)
 en QUITO, a 06 NOV. 2014




 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

009 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009 - 0241 NÚMERO DE CERTIFICADO **1714654678** CÉDULA
MOYA BARRIGA DIANA ARACELY

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 PROVINCIA GUAYANI
 QUITO 2
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LINEALBUILDING CIA. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el seis de noviembre de dos mil catorce.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero de Cantón Quito

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **cesión de participaciones**, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, **Doctor Jorge Machado Cevallos**, el 06 de noviembre del 2014, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la Compañía **ETNK ESPIRITU ETNICO CIA. LTDA.**, actualmente **LINEALBUILDING CIA. LTDA.**, celebrada el **veinte y cinco de julio del dos mil siete**, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se **halla actualmente a mi cargo**.- Quito, a quince de enero del dos mil quince.



Jacqueline Vásquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



TRÁMITE NÚMERO: 6311

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4389
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	113
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1714004338	CUASAPAZ BEJARANO HENRY WLADIMIR	Quito	CEDENTE	Soltero
1711580785	SUQUILANDA JARAMILLO MANUEL ALFREDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1714427927	SUAREZ JINEZ JOSE JIMMY	Quito	CESIONARIO	Casado
1712516903	MITTAZ PAZMIÑO JEAN PATRICK	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	06/11/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LINEALBUILDING CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	600,00



5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 20 PARTICIPACIONES DE DIEZ DOLARES CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2666 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007, TOMO: 138.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:

Dr. Wladimiro Villalba Vega

PRIMERA

..... COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de **CESSION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA LINEALBUILDING CIA. LTDA.**

Otorgada por:

A favor de:

El

Parroquia:

Cuantía: Avalúo:
USD. 200.00

Quito, a 06 DE NOVIEMBRE DE 2014



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2014-17-01-NOTARIA 01 P09986



CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por:

HENRY WLADIMIR CUASAPAZ BEJARANO

A favor de:

MANUEL ALFREDO SUQUILANDA JARAMILLO

JEAN PATRICK MITTAZ PAZMIÑO

JIMMY SUAREZ

CUANTIA:

USD \$200,00

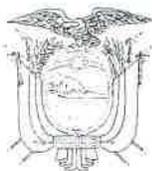
DI 3 COPIAS

!!!! AC !!!!

ESCRITURA NÚMERO. P09986-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador hoy día jueves seis (06) de noviembre de dos mil catorce; ante mí, doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero de este Cantón, comparecen, por una parte en calidad de cedente el señor Henry Wladimir Cuasapaz Bejarano, por sus propios y personales derechos; y en calidad de cesionarios los señores Manuel Alfredo Suquilanda Jaramillo, Jean Patrick Mittaz Pazmiño, y Jose Jimmy Suarez Jinez. Los comparecientes en las calidades que comparecen, son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos,

domiciliados en la ciudad de Quito, de estados civil casados, a excepción de los señores Jean Patrick Mittaz Pazmiño y Henry Wladimir Cuasapaz Bejarano que son de estado civil solteros, todos son hábiles para contratar y obligarse.- Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que proceden a celebrarla libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo Registro de Escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de la cual conste la presente cesión de participaciones contenida al tenor siguiente: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, otorgan y suscriben la presente escritura pública por una parte en calidad de cedente el señor Henry Wladimir Cuasapaz Bejarano, por sus propios y personales derechos; y en calidad de cesionarios los señores Manuel Alfredo Suquilanda Jaramillo, Jean Patrick Mittaz Pazmiño y Jose Jimmy Suarez Jinez. Los comparecientes en las calidades que comparecen, son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, de estados civil casados, a excepción de los señores Jean Patrick Mittaz Pazmiño y Henry Wladimir Cuasapaz Bejarano que son de estado civil solteros hábiles para contratar y obligarse. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía LINEALBUILDING se creo con el nombre de ETNK ESPIRITU ETNICO CIA LTDA, mediante escritura pública celebrada el veinticinco de julio de 2.007 ante la Notaria Tercera del Cantón Quito e inscrita legalmente el once de septiembre del año 2.007 bajo el número 37381. Reforma de estatutos mediante escritura pública de 29 de abril de 2011, ante el doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, por medio de la cual se reformo el objeto de la misma y el nombre a LINEALBUILDING CIA LTDA,



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



aprobada mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.000654, de fecha 7 de febrero de 2012, inscrita en el Registro Mercantil el 15 de marzo de 2012. b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía LINEALBUILDING CIA LTDA, reunida el treinta de septiembre de dos mil catorce, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de participaciones sociales de los aportes sociales que les corresponden al socio, Henry Wladimir Cuasapaz Bejarano, en el capital social de la Compañía LINEALBUILDING CIA LTDA, representada en veinte participaciones de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, las cuales se transfieren de la siguiente manera: OCHO PARTICIPACIONES, equivalentes al 40% del total de sus participaciones a favor del señor Jean Patrick Mittaz Pazmiño; OCHO PARTICIPACIONES equivalentes al 40% de sus participaciones a favor del señor Manuel Alfredo Suquilanda Jaramillo y CUATRO PARTICIPACIONES, equivalentes al 20% de sus participaciones a favor del señor Jimmy Suarez, conforme consta del Acta de Junta General que se adjunta como documento habilitante al presente instrumento público. **CLAUSULA TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Por los antecedentes expuestos, en virtud de este acto el señor Henry Wladimir Cuasapaz Bejarano, en el capital social de la Compañía LINEALBUILDING CIA LTDA, representada en veinte participaciones de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, las cuales se transfieren de la siguiente manera: OCHO PARTICIPACIONES, equivalentes al 40% del total de sus participaciones a favor del señor Jean Patrick Mittaz Pazmiño; OCHO PARTICIPACIONES equivalentes al 40% de sus participaciones a favor del señor Manuel Alfredo Suquilanda Jaramillo y CUATRO PARTICIPACIONES, equivalentes al 20% de sus

participaciones a favor del señor Jimmy Suarez, **CLAUSULA CUARTA:**

PRECIO.- El precio por el cual se efectúa la presente transferencia de participaciones por común acuerdo de las partes es de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que corresponden al valor nominal de las aportaciones en el capital social en la sociedad, valores que por mayor real han sido pagados por Los Cesionarios a favor del Cedente de contado, las partes están suscribiendo en acto simultaneo un documento privado por la venta de las participaciones, que en caso de ser necesario, se remiten a ella en la parte pertinente al precio y forma de pago. **CLAUSULA QUINTA:**

CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA SOCIEDAD.- Los Cesionarios, en virtud del presente instrumento público declaran expresamente conocer el Activo, Pasivo, Balances Generales y Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía LINEALBUILDING CIA LTDA, por lo que no tienen nada que observar a este respecto.- **CLAUSULA**

SEXTA: ACEPTACION.- Como consecuencia de todo lo anterior, los Cesionarios comparecen a la celebración de esta Escritura Pública, aceptan la transferencia de participaciones hechas a su favor, por así mejor convenir a sus intereses.- **CLAUSULA**

SEPTIMA: JURISDICCION, DOMICILIO Y COMPETENCIA.- Las partes renuncian a su domicilio y en primera instancia en caso de controversia o diferencia derivada de este contrato, será resuelta con la asistencia de un mediador de la Cámara de Comercio de Quito. En el evento que el conflicto no fuere resuelto mediante este procedimiento, las partes someten sus controversias a la resolución de un Tribunal de Arbitraje que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y las siguientes normas:

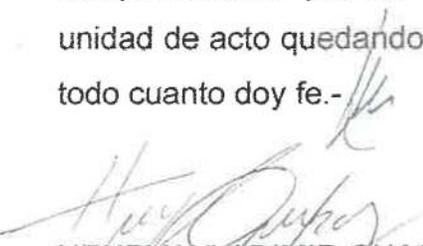


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



a. Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. b. Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. c. Para la ejecución de las medidas cautelares, el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno, d El Tribunal Arbitral estará integrado por (uno o tres árbitros). e. El procedimiento arbitral será confidencial. f. El lugar de arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. **CLAUSULA OCTAVA: REGISTRO Y LEGALIZACIÓN E LA CESION EFECTUADA** .- Usted Señor Notario se servirá ordenar tomar nota de esta cesión y transferencia de participaciones sociales tanto al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad ante el respectivo protocolo, así como también al margen de su inscripción en el Registro Mercantil de este cantón. **CLAUSULA NOVENA: GASTOS.**- Todos los gastos que ocasione el otorgamiento del presente instrumento público serán de cuenta de la parte interesada. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este instrumento. (Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Freddy Suquilanda Jaramillo, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número siete mil seiscientos ochenta y uno).- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los

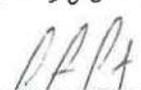
comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en
unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de
todo cuanto doy fe.-


HENRY WLADIMIR CUASAPAZ BEJARANO

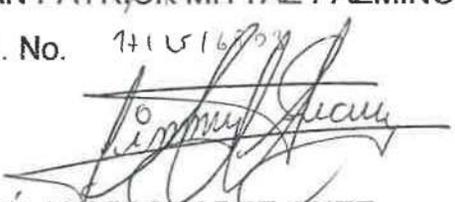
C.C. NO. 1714609388.


MANUEL ALFREDO SUQUILANDA JARAMILLO

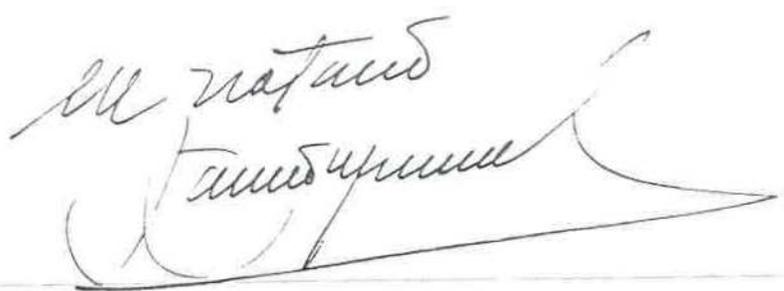
C.C. No. 1711580785


JEAN PATRICK MITTAZ PAZMIÑO

C.C. No. 1715167099


JOSÉ JIMMY SUAREZ JINEZ

C.C. No. 1714427927


El notario
Tamborine

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LINEALBUILDING CIA LTDA, CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014



En la ciudad de Quito, el día 30 de septiembre de 2014, a las 12:00 pm horas se reúnen en las oficinas de la empresa, ubicadas en la Av. República de El Salvador y Portugal. Edificio GABRIELA III, segundo piso, los socios de la Compañía "LINEALBUILDING CIA LTDA", que representan el 100% del capital pagado de la Compañía. Dichos accionistas son:

SOCIOS	VALOR DE PARTICIPACIONES	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Jean Patrick Mittaz Pazmiño	USD 200,00	20	33,33%
Henry Wladimir Cuasapaz Bejarano	USD 200,00	20	33,33%
Manuel Alfredo Suquilanda Jaramillo	USD 200,00	20	33,33%
TOTAL	USD 600,00	60	100%

Así se encuentra debidamente representado la totalidad del capital pagado de la compañía.

Preside la Junta el señor Jean Patrick Mittaz Pazmiño, en calidad de Presidente de la Junta y actúa como Secretario Ad-hoc el señor Freddy Suquilanda Jaramillo, quien da fe que existe el quorum necesario para la realización de esta Junta General Extraordinaria de Socios.

La secretaria ratifica la asistencia y se procede a aprobar el ORDEN DEL DIA, manifestando los socios su conformidad con el objeto de esta Junta General Extraordinaria Universal y al amparo de lo dispuesto en los Artículos 238 de la Ley de Compañías, la Junta procede a conocer todos y cada uno de los referidos puntos y a tomar resoluciones sobre ellos en la siguiente forma:

El secretario manifiesta que el objeto de la Junta es conocer y resolver los siguientes puntos, que constituyen de esa forma los puntos del ORDEN DEL DIA:

1.- Conocimiento, análisis y adopción de transferencia de participaciones propuesta por el Socio, Henry Wladimir Cuasapaz Bejarano a favor de los señores Jean Patrick Mittaz Pazmiño, Manuel Alfredo Suquilanda Jaramillo y del señor Jimmy Suarez, como nuevo socio de la Compañía.

PUNTO UNO.- Toma la palabra el Presidente de la Junta proponiendo a la Junta la decisión de transferir la totalidad de los aportes sociales que les corresponden al socio, Henry Wladimir Cuasapaz Bejarano, en el capital social de la Compañía LINEALBUILDING CIA LTDA, representada en veinte participaciones de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, las cuales se transfieren de la siguiente manera: OCHO PARTICIPACIONES, equivalentes al 40% del total de sus participaciones a favor del señor Jean Patrick Mittaz Pazmiño; OCHO PARTICIPACIONES equivalentes al 40% de sus participaciones a favor del señor Manuel Alfredo Suquilanda Jaramillo y CUATRO

PARTICIPACIONES, equivalentes al 20% de sus participaciones a favor del señor Jimmy Suarez.

Luego de varias deliberaciones, los socios acuerdan por unanimidad aprobar la transferencia de participaciones conforme el detalle que precede a favor de los Señores Jean Patrick Mittaz Pazmiño, Manuel Alfredo Suquilanda Jaramillo y Jimmy Suarez, quedando el cuadro de aportes, distribuido de la siguiente forma:

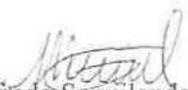
SOCIOS	VALOR DE PARTICIPACIONES	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Jean Patrick Mittaz Pazmiño	USD 280,00	28	46.5%
Manuel Alfredo Suquilanda Jaramillo	USD 280,00	28	46.5%
Jimmy Suarez	USD 40,00	4	7%
TOTAL	USD 600,00	60	100%

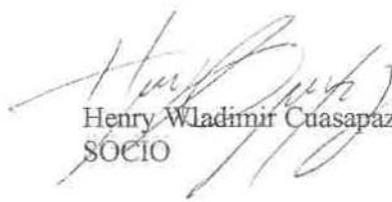
Luego de algunas deliberaciones, se acepta que el Gerente General suscriba la escritura de cesión de participaciones ante escritura pública.

Sin otro asunto que tratar, la Presidencia concedió treinta minutos de receso, para la redacción del Acta. La Junta se reinstaló a las catorce horas treinta, con la asistencia del 100% del capital pagado de la Compañía, se procedió a la lectura del Acta y aprobada por unanimidad, ratificándose con ello en lo actuado por todos los asistentes, se levanta la Junta General, firmando para constancia y de conformidad con la Ley por todos los Socios de la Compañía.

Quito, 30 de septiembre de 2014


Jean Patrick Mittaz Pazmiño
SOCIO - PRESIDENTE


Manuel Alfredo Suquilanda Jaramillo
SOCIO


Henry Wladimir Cuasapaz Bejarano
SOCIO


Freddy Suquilanda Jaramillo
SECRETARIO AD-HOC



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉPULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171158078-5

APPELLIDOS Y NOMBRES
**SUQUILANDA JARAMILLO
MANUEL ALFREDO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**LOJA
MACARA
MACARA**

FECHA DE NACIMIENTO **1979-03-09**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARIA JOSE
ISA GARCIA**



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCU/PACIÓ
ABOGADO

E133313222

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SUQUILANDA VALDIVIESO ALFREDO EDUARDO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARAMILLO BRAVO DORA HERMINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓ
**QUITO
2014-05-12**

FECHA DE EXPIRACIÓ
2024-05-12

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] FIRMA DE SUCELAO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

019 CERTIFICADO DE VOTACIÓ
ELECCIÓ GENERAL 20-18-2014

019 - 0122 NÚMERO DE CERTIFICADO
1711580785 CÉDULA

**SUQUILANDA JARAMILLO MANUEL
ALFREDO**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓ	1
QUITO	JPLIAPA	3
CANTÓN	PARRROQUIA	ZONA

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓ A LA LEY DE MODERNIZACIÓ
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito a 06 de Nov. 2014 06 Hojas 06 Util(es)

[Signature]
Dr. Jorge Machado Oevallos
Notario Primero del Cantón Quito



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO V4445V422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ISA JORGE CHRISTIAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GARCIA MARYURY ROSANNA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-05-12

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-05-12

Isa Jose Garcia

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171425874-4

APELLIDOS Y NOMBRES ISA GARCIA MARIA JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO CHAMPACRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1987-07-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

MANUEL ALFREDO SUZUILANDA JARAMILLO

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016 1714258744

016 - 0139 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ISA GARCIA MARIA JOSE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PROVINCIA COCHAPAMBA

QUITO 4

CANTÓN PARROQUIA 2 ZONA

Isa Garcia

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 05 de NOV de 2014 (es)



Dr. Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN - OCUPACIÓN
ING. ADM. PROD. AGROPEC

V33331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

MITTAZ JEAN ROGER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

PAZMIÑO PATRICIA ESMERALDA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

QUITO

2011-06-22

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-06-22

[Signature]
NOTARIO

[Signature]
PRESENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES

MITTAZ PAZMIÑO

JEAN PATRICK

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

SANTA FRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1978-12-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero



CBEI

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE NOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2011

023

023 - 0112

1712516903

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MITTAZ PAZMIÑO JEAN PATRICK

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN

RUBIPAMBA

1

CANTÓN

PARRÓQUIA

RUBIPAMBA

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Util(es)

Quito a 06 NOV. 2014



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. ELECTRONICÓNTR

V3343V2222

0005879149

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CUASAPAZ VICTOR HUGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BEJARANO MARIA LEONOR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-04-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-26

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CENSUADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 171400433-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
CUASAPAZ BEJARANO HENRY WLADIMIR

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
PIMAMPIRO
MARIANO ACOSTA

FECHA DE NACIMIENTO 1978-11-24

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

[Photo]

[Barcode]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0215

1714004338

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CUASAPAZ BEJARANO HENRY WLADIMIR

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

PUENGASI

PARRQUIJA

2

5

ZONA

[Signature]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Util(es)

Quito a,



06 NOV 2016

[Signature]

Dr. Jorge Machado Cevallos

Notario Primero del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171442792-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
SUAREZ JINEZ
JOSE JIMMY

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1976-05-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
DIANA ARACELY
MOYA BARRIGA





INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CONTADOR BACHILLER

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SUAREZ JOSE FELIX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JINEZ MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-12-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-26

00745877

NOTARIA PRIMERA
QUITO - Ecuador

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

011
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011 - 0242 **1714427927**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SUAREZ JINEZ JOSE JIMMY

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** 3
QUITO **GUAMANI**
CANTÓN **PARROQUIA** 2
ZONA

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA




NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado en Quito a 08 de NOV de 2014 Util(es)

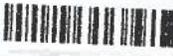
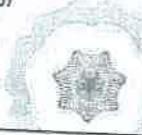
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





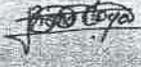

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N° 171465467-8
 APELLIDOS Y NOMBRES: MOYA BARRIGA DIANA ARACELY
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO: 1979-02-07
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADA
 JOSE JIMMY SUAREZ JINEZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V1143V1142
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MOYA LUIS GERMAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BARRIGA LUCRECIA LLENEVID
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2013-12-26
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-12-26





DIRECTOR GENERAL FOMA DE COLADO

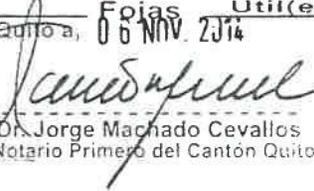
Qu

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Util(es)
 en QUITO, a 06 de NOV. de 2014




 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

009 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO: 009 - 0241 CÉDULA: 1714654678
MOYA BARRIGA DIANA ARACELY

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 PROVINCIA GUAYANI
 QUITO 2
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LINEALBUILDING CIA. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el seis de noviembre de dos mil catorce.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero de Cantón Quito

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **cesión de participaciones**, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, ~~Doctor Jorge Machado Cevallos~~, el 06 de noviembre del 2014, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la Compañía **ETNK ESPIRITU ETNICO CIA. LTDA.**, actualmente **LINEALBUILDING CIA. LTDA.**, celebrada el **veinte y cinco de julio del dos mil siete**, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se ~~halla~~ actualmente a mi cargo.- Quito, a quince de enero del dos mil quince.



Jacqueline Vásquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



TRÁMITE NÚMERO: 6311

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4389
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	113
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1714004338	CUASAPAZ BEJARANO HENRY WLADIMIR	Quito	CEDENTE	Soltero
1711580785	SUQUILANDA JARAMILLO MANUEL ALFREDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1714427927	SUAREZ JINEZ JOSE JIMMY	Quito	CESIONARIO	Casado
1712516903	MITTAZ PAZMIÑO JEAN PATRICK	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	06/11/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LINEALBUILDING CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	600,00



5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 20 PARTICIPACIONES DE DIEZ DOLARES CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2666 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007, TOMO: 138.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:

Dr. Wladimiro Villalba Vega

PRIMERA

COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de **CESSION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA LINEALBUILDING CIA. LTDA.**

Otorgada por:

A favor de:

El

Parroquia:

Cuantía: Avalúo:
USD. 200.00

Quito, a 06 DE NOVIEMBRE DE 2014



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2014-17-01-NOTARIA 01 P09986



CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por:

HENRY WLADIMIR CUASAPAZ BEJARANO

A favor de:

MANUEL ALFREDO SUQUILANDA JARAMILLO

JEAN PATRICK MITTAZ PAZMIÑO

JIMMY SUAREZ

CUANTIA:

USD \$200,00

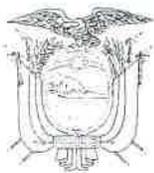
DI 3 COPIAS

!!!! AC !!!!

ESCRITURA NÚMERO. P09986-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador hoy día jueves seis (06) de noviembre de dos mil catorce; ante mí, doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero de este Cantón, comparecen, por una parte en calidad de cedente el señor Henry Wladimir Cuasapaz Bejarano, por sus propios y personales derechos; y en calidad de cesionarios los señores Manuel Alfredo Suquilanda Jaramillo, Jean Patrick Mittaz Pazmiño, y Jose Jimmy Suarez Jinez. Los comparecientes en las calidades que comparecen, son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos,

domiciliados en la ciudad de Quito, de estados civil casados, a excepción de los señores Jean Patrick Mittaz Pazmiño y Henry Wladimir Cuasapaz Bejarano que son de estado civil solteros, todos son hábiles para contratar y obligarse.- Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que proceden a celebrarla libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo Registro de Escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de la cual conste la presente cesión de participaciones contenida al tenor siguiente: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, otorgan y suscriben la presente escritura pública por una parte en calidad de cedente el señor Henry Wladimir Cuasapaz Bejarano, por sus propios y personales derechos; y en calidad de cesionarios los señores Manuel Alfredo Suquilanda Jaramillo, Jean Patrick Mittaz Pazmiño y Jose Jimmy Suarez Jinez. Los comparecientes en las calidades que comparecen, son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, de estados civil casados, a excepción de los señores Jean Patrick Mittaz Pazmiño y Henry Wladimir Cuasapaz Bejarano que son de estado civil solteros hábiles para contratar y obligarse. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía LINEALBUILDING se creo con el nombre de ETNK ESPIRITU ETNICO CIA LTDA, mediante escritura pública celebrada el veinticinco de julio de 2.007 ante la Notaria Tercera del Cantón Quito e inscrita legalmente el once de septiembre del año 2.007 bajo el número 37381. Reforma de estatutos mediante escritura pública de 29 de abril de 2011, ante el doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, por medio de la cual se reformo el objeto de la misma y el nombre a LINEALBUILDING CIA LTDA,



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



aprobada mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.000654, de fecha 7 de febrero de 2012, inscrita en el Registro Mercantil el 15 de marzo de 2012. b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía LINEALBUILDING CIA LTDA, reunida el treinta de septiembre de dos mil catorce, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de participaciones sociales de los aportes sociales que les corresponden al socio, Henry Wladimir Cuasapaz Bejarano, en el capital social de la Compañía LINEALBUILDING CIA LTDA, representada en veinte participaciones de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, las cuales se transfieren de la siguiente manera: OCHO PARTICIPACIONES, equivalentes al 40% del total de sus participaciones a favor del señor Jean Patrick Mittaz Pazmiño; OCHO PARTICIPACIONES equivalentes al 40% de sus participaciones a favor del señor Manuel Alfredo Suquilanda Jaramillo y CUATRO PARTICIPACIONES, equivalentes al 20% de sus participaciones a favor del señor Jimmy Suarez, conforme consta del Acta de Junta General que se adjunta como documento habilitante al presente instrumento público. **CLAUSULA TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Por los antecedentes expuestos, en virtud de este acto el señor Henry Wladimir Cuasapaz Bejarano, en el capital social de la Compañía LINEALBUILDING CIA LTDA, representada en veinte participaciones de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, las cuales se transfieren de la siguiente manera: OCHO PARTICIPACIONES, equivalentes al 40% del total de sus participaciones a favor del señor Jean Patrick Mittaz Pazmiño; OCHO PARTICIPACIONES equivalentes al 40% de sus participaciones a favor del señor Manuel Alfredo Suquilanda Jaramillo y CUATRO PARTICIPACIONES, equivalentes al 20% de sus

participaciones a favor del señor Jimmy Suarez, **CLAUSULA CUARTA:**

PRECIO.- El precio por el cual se efectúa la presente transferencia de participaciones por común acuerdo de las partes es de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que corresponden al valor nominal de las aportaciones en el capital social en la sociedad, valores que por mayor real han sido pagados por Los Cesionarios a favor del Cedente de contado, las partes están suscribiendo en acto simultaneo un documento privado por la venta de las participaciones, que en caso de ser necesario, se remiten a ella en la parte pertinente al precio y forma de pago. **CLAUSULA QUINTA:**

CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA SOCIEDAD.- Los Cesionarios, en virtud del presente instrumento público declaran expresamente conocer el Activo, Pasivo, Balances Generales y Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía LINEALBUILDING CIA LTDA, por lo que no tienen nada que observar a este respecto.- **CLAUSULA**

SEXTA: ACEPTACION.- Como consecuencia de todo lo anterior, los Cesionarios comparecen a la celebración de esta Escritura Pública, aceptan la transferencia de participaciones hechas a su favor, por así mejor convenir a sus intereses.- **CLAUSULA**

SEPTIMA: JURISDICCION, DOMICILIO Y COMPETENCIA.- Las partes renuncian a su domicilio y en primera instancia en caso de controversia o diferencia derivada de este contrato, será resuelta con la asistencia de un mediador de la Cámara de Comercio de Quito. En el evento que el conflicto no fuere resuelto mediante este procedimiento, las partes someten sus controversias a la resolución de un Tribunal de Arbitraje que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y las siguientes normas:

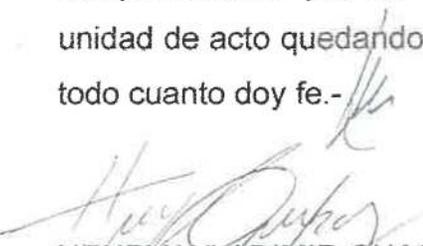


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



a. Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. b. Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. c. Para la ejecución de las medidas cautelares, el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno, d El Tribunal Arbitral estará integrado por (uno o tres árbitros). e. El procedimiento arbitral será confidencial. f. El lugar de arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. **CLAUSULA OCTAVA: REGISTRO Y LEGALIZACIÓN E LA CESION EFECTUADA** .- Usted Señor Notario se servirá ordenar tomar nota de esta cesión y transferencia de participaciones sociales tanto al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad ante el respectivo protocolo, así como también al margen de su inscripción en el Registro Mercantil de este cantón. **CLAUSULA NOVENA: GASTOS.-** Todos los gastos que ocasione el otorgamiento del presente instrumento público serán de cuenta de la parte interesada. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este instrumento. (Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Freddy Suquilanda Jaramillo, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número siete mil seiscientos ochenta y uno).- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los

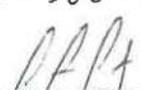
comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en
unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de
todo cuanto doy fe.-


HENRY WLADIMIR CUASAPAZ BEJARANO

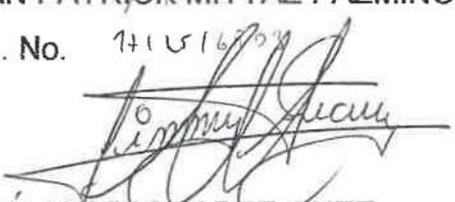
C.C. NO. 1714609388.


MANUEL ALFREDO SUQUILANDA JARAMILLO

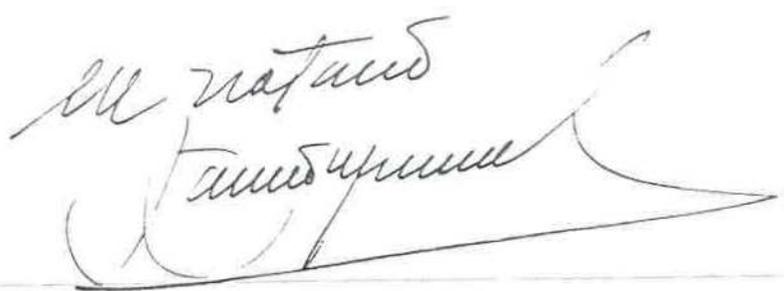
C.C. No. 1711580785


JEAN PATRICK MITTAZ PAZMIÑO

C.C. No. 1715167099


JOSÉ JIMMY SUAREZ JINEZ

C.C. No. 1714427927


El notario
Tamborine



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA LINEALBUILDING CIA LTDA, CELEBRADA EN LA CIUDAD DE
QUITO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

En la ciudad de Quito, el día 30 de septiembre de 2014, a las 12:00 pm horas se reúnen en las oficinas de la empresa, ubicadas en la Av. República de El Salvador y Portugal. Edificio GABRIELA III, segundo piso, los socios de la Compañía "LINEALBUILDING CIA LTDA", que representan el 100% del capital pagado de la Compañía. Dichos accionistas son:

SOCIOS	VALOR DE PARTICIPACIONES	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Jean Patrick Mittaz Pazmiño	USD 200,00	20	33,33%
Henry Wladimir Cuasapaz Bejarano	USD 200,00	20	33,33%
Manuel Alfredo Suquilanda Jaramillo	USD 200,00	20	33,33%
TOTAL	USD 600,00	60	100%

Así se encuentra debidamente representado la totalidad del capital pagado de la compañía.

Preside la Junta el señor Jean Patrick Mittaz Pazmiño, en calidad de Presidente de la Junta y actúa como Secretario Ad-hoc el señor Freddy Suquilanda Jaramillo, quien da fe que existe el quorum necesario para la realización de esta Junta General Extraordinaria de Socios.

La secretaria ratifica la asistencia y se procede a aprobar el ORDEN DEL DIA, manifestando los socios su conformidad con el objeto de esta Junta General Extraordinaria Universal y al amparo de lo dispuesto en los Artículos 238 de la Ley de Compañías, la Junta procede a conocer todos y cada uno de los referidos puntos y a tomar resoluciones sobre ellos en la siguiente forma:

El secretario manifiesta que el objeto de la Junta es conocer y resolver los siguientes puntos, que constituyen de esa forma los puntos del ORDEN DEL DIA:

1.- Conocimiento, análisis y adopción de transferencia de participaciones propuesta por el Socio, Henry Wladimir Cuasapaz Bejarano a favor de los señores Jean Patrick Mittaz Pazmiño, Manuel Alfredo Suquilanda Jaramillo y del señor Jimmy Suarez, como nuevo socio de la Compañía.

PUNTO UNO.- Toma la palabra el Presidente de la Junta proponiendo a la Junta la decisión de transferir la totalidad de los aportes sociales que les corresponden al socio, Henry Wladimir Cuasapaz Bejarano, en el capital social de la Compañía LINEALBUILDING CIA LTDA, representada en veinte participaciones de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, las cuales se transfieren de la siguiente manera: OCHO PARTICIPACIONES, equivalentes al 40% del total de sus participaciones a favor del señor Jean Patrick Mittaz Pazmiño; OCHO PARTICIPACIONES equivalentes al 40% de sus participaciones a favor del señor Manuel Alfredo Suquilanda Jaramillo y CUATRO

PARTICIPACIONES, equivalentes al 20% de sus participaciones a favor del señor Jimmy Suarez.

Luego de varias deliberaciones, los socios acuerdan por unanimidad aprobar la transferencia de participaciones conforme el detalle que precede a favor de los Señores Jean Patrick Mittaz Pazmiño, Manuel Alfredo Suquilanda Jaramillo y Jimmy Suarez, quedando el cuadro de aportes, distribuido de la siguiente forma:

SOCIOS	VALOR DE PARTICIPACIONES	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Jean Patrick Mittaz Pazmiño	USD 280,00	28	46.5%
Manuel Alfredo Suquilanda Jaramillo	USD 280,00	28	46.5%
Jimmy Suarez	USD 40,00	4	7%
TOTAL	USD 600,00	60	100%

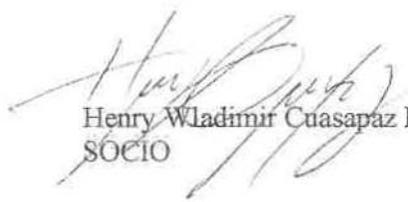
Luego de algunas deliberaciones, se acepta que el Gerente General suscriba la escritura de cesión de participaciones ante escritura pública.

Sin otro asunto que tratar, la Presidencia concedió treinta minutos de receso, para la redacción del Acta. La Junta se reinstaló a las catorce horas treinta, con la asistencia del 100% del capital pagado de la Compañía, se procedió a la lectura del Acta y aprobada por unanimidad, ratificándose con ello en lo actuado por todos los asistentes, se levanta la Junta General, firmando para constancia y de conformidad con la Ley por todos los Socios de la Compañía.

Quito, 30 de septiembre de 2014


Jean Patrick Mittaz Pazmiño
SOCIO - PRESIDENTE


Manuel Alfredo Suquilanda Jaramillo
SOCIO


Henry Wladimir Cuasapaz Bejarano
SOCIO


Freddy Suquilanda Jaramillo
SECRETARIO AD-HOC



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉPULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171158078-5

APellidos y Nombres: SUQUILANDA JARAMILLO MANUEL ALFREDO

Lugar de nacimiento: LOJA MACARA MACARA

Fecha de nacimiento: 1979-03-09

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado civil: CASADO

Maria Jose Isa Garcia

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCU/PACIÓN ABOGADO

APellidos y Nombres del Padre: SUQUILANDA VALDIVIESO ALFREDO EDUARDO

APellidos y Nombres de la Madre: JARAMILLO BRAVO DORA HERMINDA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2014-05-12

Fecha de Expiración: 2024-05-12

E133313222

Director General: *[Signature]*

Firma de Cónyuge: *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNEC

019 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

019 - 0122 1711580785

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SUQUILANDA JARAMILLO MANUEL ALFREDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	JPLIAPA	3
CANTÓN	PARRROQUIA	ZONA

El Presidente de la Junta: *[Signature]*

[Handwritten mark]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado en Quito a 06 Nov. 2014

en 06 Folias Util(es)

[Signature]

Dr. Jorge Machado Oevallos
Notario Primero del Cantón Quito

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO V4445V422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ISA JORGE CHRISTIAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GARCIA MARYURY ROSANNA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-05-12

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-05-12

Isa Jose Garcia

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171425874-4

APELLIDOS Y NOMBRES ISA GARCIA MARIA JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO CHAMPACRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1987-07-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

MANUEL ALFREDO SUZUILANDA JARAMILLO

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016 1714258744

016 - 0139 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ISA GARCIA MARIA JOSE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PROVINCIA COCHAPAMBA

QUITO 4

CANTÓN PARROQUIA 2 ZONA

Isa Garcia

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 05 de NOV de 2014 años



Dr. Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN - OCUPACIÓN
ING. ADM. PROD. AGROPEC.

V33331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

MITTAZ JEAN ROGER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

PAZMIÑO PATRICIA ESMERALDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2011-06-22

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-06-22

[Signature]
NOTARIO

[Signature]
PRESENTE



BIOMETRÍA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES

MITTAZ PAZMIÑO

JEAN PATRICK

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

SANTA FUSCA

FECHA DE NACIMIENTO 1978-12-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero



1712516903



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE NOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2011

023

023 - 0112

1712516903

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MITTAZ PAZMIÑO JEAN PATRICK

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN

RUBIPAMBA

1

CANTÓN

PARRQUIA

RUBIPAMBA

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Util(es)

Quito a 06 NOV. 2014



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. ELECTRONICÓNTR

V3343V2222

0005879149

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CUASAPAZ VICTOR HUGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BEJARANO MARIA LEONOR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-04-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-26

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CENSUADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 171400433-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
CUASAPAZ BEJARANO HENRY WLADIMIR

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
PIMAMPIRO
MARIANO ACOSTA

FECHA DE NACIMIENTO 1978-11-24

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

[Photo]

[Barcode]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0215

1714004338

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CUASAPAZ BEJARANO HENRY WLADIMIR

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

PUENGASI

PARRQUIJA

ZONA 5

[Signature]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Util(es)

Quito a,



06 NOV 2016

[Signature]

Dr. Jorge Machado Cevallos

Notario Primero del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171442792-7

APELLIDOS Y NOMBRES SUAREZ JINEZ JOSE JIMMY

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1976-05-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
DIANA ARACELY MOYA BARRIGA





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN CONTADOR BACHILLER

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SUAREZ JOSE FELIX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE JINEZ MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-12-26

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-12-26

000745877





REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011 - 0242 1714427927

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA SUAREZ JINEZ JOSE JIMMY

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
PROVINCIA GUAMANI
QUITO PARROQUIA 2
CANTÓN ZONA

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 08 NOV 2014 Util(es)

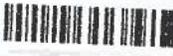
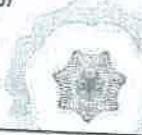


[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



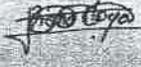

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N° 171465467-8
 APELLIDOS Y NOMBRES: MOYA BARRIGA DIANA ARACELY
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO: 1979-02-07
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADA
 JOSE JIMMY SUAREZ JINEZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V1143V1142
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MOYA LUIS GERMAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BARRIGA LUCRECIA LLENEVID
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2013-12-26
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-12-26





DIRECTOR GENERAL FOMA DE COLADO

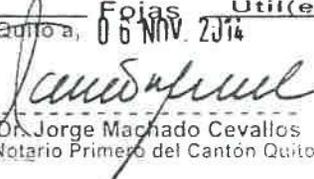
Qu

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Util(es)
 en QUITO a 06 NOV. 2014




 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

009 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009 - 0241 NÚMERO DE CERTIFICADO 1714654678 CÉDULA
MOYA BARRIGA DIANA ARACELY

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 PROVINCIA GUAYANI
 QUITO 2
 CANTÓN PARROQUIA ZONA


 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LINEALBUILDING CIA. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el seis de noviembre de dos mil catorce.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero de Cantón Quito

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **cesión de participaciones**, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, ~~Doctor Jorge Machado Cevallos~~, el 06 de noviembre del 2014, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la Compañía **ETNK ESPIRITU ETNICO CIA. LTDA.**, actualmente **LINEALBUILDING CIA. LTDA.**, celebrada el **veinte y cinco de julio del dos mil siete**, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se ~~halla~~ actualmente a mi cargo.- Quito, a quince de enero del dos mil quince.



Jacqueline Vásquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



TRÁMITE NÚMERO: 6311

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4389
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	113
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1714004338	CUASAPAZ BEJARANO HENRY WLADIMIR	Quito	CEDENTE	Soltero
1711580785	SUQUILANDA JARAMILLO MANUEL ALFREDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1714427927	SUAREZ JINEZ JOSE JIMMY	Quito	CESIONARIO	Casado
1712516903	MITTAZ PAZMIÑO JEAN PATRICK	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	06/11/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LINEALBUILDING CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	600,00



5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 20 PARTICIPACIONES DE DIEZ DOLARES CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2666 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007, TOMO: 138.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



